

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-483-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 12 DE 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

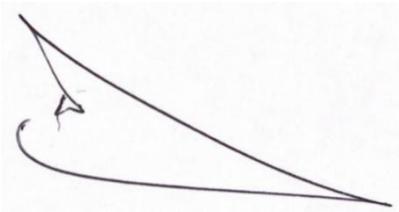
ATIENDASE la petición del señor apoderado de la parte actora y en consecuencia corríjase la medida decretada en este proceso por lo cual el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del predio registrado en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 320-7839** de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de San Vicente.

Líbrese oficio al Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de San Vicente solicitándole registrar esta medida si el bien aparece a nombre de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5448 dirigido a REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE, con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 5448

12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SAN VICENTE

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	FREDELINA CHAVEZ PALOMINO	CC # 49.733.059
DEMANDADO:	STALIN ARNULFO BAUTISTA SERRANO	CC # 1095.950.475
RADICADO:	680014003013-2020-00483-00	

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, en auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

(...) el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE:** PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del predio registrado en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 320-7839** de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de San Vicente. --Líbrese oficio al Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de San Vicente solicitándole registrar esta medida si el bien aparece a nombre de la parte demandada.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria